



San Felipe, 11 de Febrero del

2016

Señores:
INVERSIONES K.M., C.A.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 001-2016, de fecha Once (11) de Febrero del 2016, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÀULICA DE LA QUEBRADA GUAYABAL Y CORRECCIÓN DE FALLA DE BORDE EN LA VIA SAN JOSE-LA NEGRITA, MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 001-2016

11 de Febrero del 2016

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de Octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de Diciembre del 2015, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÀULICA DE LA QUEBRADA GUAYABAL Y CORRECCIÓN DE FALLA DE BORDE EN LA VIA SAN JOSE-LA NEGRITA, MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**, de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”



CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de Diciembre del 2015, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó auto de apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÀULICA DE LA QUEBRADA CUAYABAL Y CORRECCIÒN DE FALLA DE BORDE EN LA VIA SAN JOSE-LA NEGRITA, MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-009-2015**.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de Enero del 2016, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **INVERSIONES K.M, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 50, Tomo 358-A, en fecha veinte (20) de Diciembre del año 2007.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 29.695.834,07)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 15.000.000,00)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÀULICA DE LA QUEBRADA GUAYABAL Y CORRECCIÒN DE FALLA DE BORDE EN LA VIA SAN JOSE-LA NEGRITA, MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**”, a la empresa antes identificada, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CA-O-009-2015**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 29.695.834,07)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **INVERSIONES K.M., C.A.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto del contrato); Fianza Laboral (emitida por

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”



el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto del contrato); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
6.696.428,57	5.939.166,81	193.977,79	890.875,02

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **INVERSIONES K.M C.A.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Avenida 12 con calle 16 y Avenida La Patria, Municipio San Felipe Estado Yaracuy. Teléfonos: 0414-5474696. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016). Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

FDO

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"